

Acuerdo de 31 de Octubre, estableciendo en Somotillo una tercena de 1ª

El Gobierno:

Siendo conveniente á los intereses fiscales el establecimiento de una tercena de tabaco de 1ª en Somotillo,

Acuerda:

Unico—Se establece en Somotillo, departamento de Chinandega, una tercena de 1ª, y se nombra Tercenista para que la sirva á don Juan Toruño.

Comuníquese.—Managua, Octubre 31 de 1877—
Chamorro—El Ministro de Hacienda—Benard.